



Universidad Nacional de Lanús

046 / 99

Lanús, 12 NOV 1999

VISTO, la necesidad de continuar con la oferta de nuevos programas académicos, enmarcados en los propósitos que establece el Proyecto Institucional de la Universidad Nacional de Lanús, y

CONSIDERANDO

Que se ha recibido el anteproyecto de la Tecnicatura y la Licenciatura en Gestión Ambiental Urbana, elaborado por el Foro Latinoamericano de Ciencias Ambientales (FLACAM), en el marco de los acuerdos establecidos en el convenio suscrito oportunamente con esa agencia;

Que mediante dicho acuerdo la UNLa. ya imparte una Especialización y una Maestría en Desarrollo Sustentable;

Que el anteproyecto mencionado ha sido objeto de ajustes por parte de la Secretaría Académica, con base en las opiniones de autoridades de esta casa de estudios, así como de expertos en la materia;

Que, por lo tanto, se dispone de un Plan de Estudios fundado para ofrecer la Tecnicatura y la Licenciatura antes mencionadas;

Que es indispensable iniciar los trámites de reconocimiento oficial y validez nacional ante el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación;

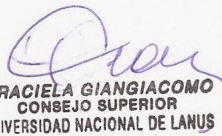
Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 32 inciso f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;


Por ello

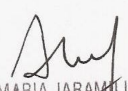
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE.

ARTICULO 1º: Aprobar el Plan de Estudios de la Tecnicatura y la Licenciatura en Gestión Ambiental Urbana, que se adjunta como Anexo y forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: El Programa de la Tecnicatura y la Licenciatura en Gestión Ambiental Urbana tendrán dependencia académica del Departamento de Planificación y Políticas Públicas.


GRACIELA GIANGIACO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


PATRICIA DURRUTY
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARÍA JARAMELLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 3º: Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 046 / 99


GRACIELA GIANGIACOMO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS


PATRICIA DURRUTY
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO RESOLUCION N° 1146 / 99

TECNICATURA Y LICENCIATURA EN GESTION URBANA AMBIENTAL

Materias	Dedic.	Carga hs semana	Carga hs. total	Correlativ.
PRIMER AÑO				
1	Ambiente I (con énfasis en los sistemas naturales)	C	6	96 --
2	Principios de la Administración	C	3	48 --
3	Geografía Urbana	C	5	80 --
4	Estadística aplicada	C	4	64 --
5	Técnicas en Cartografía y Fotointerpretación	C	5	80 --
6	Fundamentos de Sociología	C	3	48 --
7	Ambiente II	C	6	96 1
8	Fundamentos de Economía y Desarrollo Sustentable I	C	5	80 --
SEGUNDO AÑO				
9	Fundamentos de Ecología	C	5	80 7
10	Seminario: Sistemas urbanos metropolitanos	C	5	80 7
11	Fundamentos de Economía y Desarrollo Sustentable II	C	5	80 8
12	Negociación y Mediación	C	2	32 2
13	Educación Ambiental	C	4	64 --
14	Ambiente III	C	6	96 7
15	Seminario: Procesos de evaluación de impactos ambientales	C	5	80 2-9-11
16	Seminario de gestión de procesos urbanos I	C	5	80 7
17	Legislación Ambiental	C	4	64 2
18	Teledetección y Sistemas de Información Geográfica	C	6	96 --
TERCER AÑO (Primer Cuatrimestre)				
19	Seminario de Política Ambiental en Argentina y el Mercosur	C	3	48
20	Seminario Auditoría ambiental	C	5	80 10
21	Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales I	C	6	96 4 - 6
22	Seminario de Práctica Profesional	C	2	32 15
TOTAL CARGA HORARIA TECNICATURA				1600

GRACIELA GIANGIACO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

PATRICIA DURRUTY
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

Se deberán acreditar:

- 2 Niveles de Idioma Inglés de 70 hs. c/u
- 2 Niveles de Informática Aplicada de 70 hs. c/u
- Pasantía por 120 hs.

TERCER AÑO (Segundo Cuatrimestre)

23	Seminario de Gestión de Procesos Urbanos II	C	6	96	14-16
24	Gestión Administrativa Municipal Ambiental	C	5	80	10-15-17
25	Gestión Ambiental y Empresa	C	5	80	15-16-17-20
26	Transporte y Tránsito Urbano	C	5	80	--

CUARTO AÑO

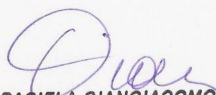
27	Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales II	C	6	96	21
28	Servicios Urbanos y Saneamiento	C	5	80	--
29	Ambiente IV	C	5	80	23
30	Seminario: Calidad Ambiental y Competitividad en el marco actual de la globalización	C	5	80	17-19
31	Seminario de Gestión de Procesos Urbanos III	C	6	96	23
32	Procesos de producción del hábitat	C	5	80	23
33	Seminario: la evolución del movimiento ambiental hasta la Agenda 21 local	C	2	32	--
34	Financiación y Evaluación de Proyectos	C	5	80	--
35	Seminario-Taller de Gestión de Proyectos Urbano-Ambientales	C	4	64	24-25

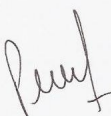
- Pasantía por 120 hs.
- 1 Nivel (avanzado) de Inglés de 70 hs.
- 1 Nivel de Informática Aplicada de 70 hs.

CARGA HORARIA TECNICATURA: 1600 HS.

CARGA HORARIA LICENCIATURA: 2624 HS.

RESOLUCION N° 046 / 99


GRACIELA GIANGIACOMO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS


PATRICIA DURRUTY
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS


ANA MARIA FARAMILLU
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS